



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1233-2022-R

Lambayeque, 30 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1791-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL de fecha 29 de noviembre de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre bolsa de trabajo, a favor de la estudiante Sonia Inés Lavado Pérez (Expediente N° 4591-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el Art. 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el Art. 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico –últimos años de carrera- o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las Facultades que siguen un régimen flexible.

Que, mediante Oficio N° 1403-2022-VIRTUAL-UNPRG-UC-GOV de fecha 12 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Contabilidad informa al Vicerrector Académico que la Srta. Sonia Inés Lavado Pérez, Estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, viene apoyando en la modalidad de Bolsa de Trabajo en la Unidad de Contabilidad, desde el 17 de octubre de 2022 y culminará el 17 de febrero de 2023; por lo que solicita se realice el trámite respectivo para el pago correspondiente.

Que, con Oficio N° 2492-2022-VRACAD de fecha 22 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico en relación al Oficio N° 1403-2022-VIRTUAL-UNPRG-UC-GOV, hace llegar al Director General de Administración el informe académico de la estudiante Sonia Inés Lavado Pérez, emitido por la Jefa de la Dirección de Servicios Académicos, quien pertenece a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, registra matrícula en el ciclo académico 2022-II, habiendo aprobado todos los cursos del 1 al 9 ciclo académico y actualmente se encuentra cursando el décimo ciclo de su carrera. Asimismo se informa con respecto a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenece y se adjunta la Declaración Jurada de no haber sido sancionado por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica en la UNPRG, firmada por la estudiante, documento que es válido para el indicado requisito. En tal sentido y de conformidad con el Art. 10° de la Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite la documentación al Director General de Administración para que emita el informe de la Certificación Presupuestal.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 1884-2022-OPP de fecha 23 de Diciembre de 2022, en atención al Oficio N° 1747-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, a través del cual el Director General de Administración, solicita certificación de crédito presupuestario para la atención de Bolsa de Trabajo a favor de la estudiante Sonia Inés Lavado Pérez de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien viene realizando labores de apoyo en la Unidad de Contabilidad por el periodo del 17 de octubre 2022 hasta el 17 de febrero de 2023; alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002714 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Meta 0021, Específica de Gasto 2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES, por el importe de S/. 1.147.00 (MIL CIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1233-2022-R

Lambayeque, 30 de Diciembre del 2022

CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), para la atención de bolsa de trabajo en beneficio de la mencionada estudiante, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FACULTAD	DIAS	IMPORTE
LAVADO PEREZ SONIA INES	17/10/2022	31/12/2022	FACEAC	74	1,147.00

Que, mediante Oficio N° 1791-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 29 de Diciembre de 2022, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes expuestos, señala que, de acuerdo a la modificación del Art. 10° de la Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de la estudiante SONIA INES ALVARADO PEREZ, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en base a los documentos que lo sustentan y que se encuentran anexados en forma virtual al presente expediente.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de **SONIA INES LAVADO PEREZ**, Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien viene apoyando en la Unidad de Contabilidad desde el 17 de octubre de 2022 y culminará el 17 de febrero de 2023, siendo el monto a pagar según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FACULTAD	DIAS	IMPORTE
LAVADO PEREZ SONIA INES	17/10/2022	31/12/2022	FACEAC	74	1,147.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, FACEAC, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesada y demás instancias.



Abg. **FREDDY SAENZ CALVAY**
Secretario General
/niea

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILFREDO CARRENA VELASQUEZ
Rector